

ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

QUILLON, Enero 11 de 2024.-

VISTOS:

- Memorándum Nº 21 de fecha 11.01.2024, de La Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 761 de fecha 09.02.2023, que aprueba convenio para la ejecución del PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL – PRODESAL 2020 -2023;
- Resolución N° 30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
- Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, que designa subrogancia al cargo del Secretario Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
- Decreto Alcaldicio Nº 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipalidad para el año 2024;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- ORDENESE el reintegro de fondos excedentes del año 2023, correspondiente a la ejecución del PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL 2020 - 2023, por un monto de \$30.- (treinta pesos), de acuerdo al convenio aprobado por decreto alcaldicio N° 761/2023.
- TRANSFIERASE el monto mencionado en el punto anterior, a la Tesorería General de la Republica.
- REMITASE copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

Administrado

/aso.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F. - DIDECO
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU